

300.53
EXP. 002/2015 Permiso

AUTO No.

0084

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARIA
GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

06 FEB 2015

Que mediante escrito recibido el día 28 de Enero de 2015, el señor **ABEL ANTONIO GARCIA GUEVARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.978.929 expedida en Sincelejo (SUCRE), solicita a esta Corporación Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un pozo profundo para la captación de agua y el abastecimiento de la Finca Villa Luz, localizada en el Corregimiento de Chocho, Jurisdicción del Municipio de Sincelejo, Departamento de SUCRE.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **ABEL ANTONIO GARCIA GUEVARA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.978.929 expedida en Sincelejo (SUCRE), encaminada a obtener Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas de un pozo profundo para la captación de agua y el abastecimiento de la Finca Villa Luz, localizada en el Corregimiento de Chocho, Jurisdicción del Municipio de Sincelejo, Departamento de SUCRE.

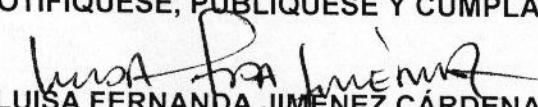
SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE